

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN:

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Antioquia, julio 02 de 2021. El escrito anterior, que contiene el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandada Bancolombia S. A., Sucursal Salgar, Antioquia contra el auto que admitió la acción popular promovida por el señor Gerardo Herrera en su contra, queda a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme con lo dispuesto por el artículo 319 del C. General del Proceso, aplicable a este asunto por disposición del artículo 44 de la Ley 472 de 1998. El traslado se hizo constar en lista de la fecha. Corre el término a partir del día 06 de julio venidero inclusive, y vence el día 08 de este mismo mes y año, a las 5:00 p.m.



NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARÍA